



**Ayuntamiento  
de Arganda del Rey**

PARTICIPACION CIUDADANA  
EXP. 1/2018/44203

### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el art. 16 de las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales durante el año 2018 aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2018005578 y, teniendo en cuenta el art.13 de las citadas Bases,

#### **INFORMO,**

La relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación en este caso de la causa de exclusión.

Dicha relación se formalizará a través del Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y en la página web del Ayuntamiento [www.ayto-arganda.es](http://www.ayto-arganda.es)

Las asociaciones excluidas expresamente deberán subsanar en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación, los defectos apreciados en la documentación presentada o aportar la documentación necesaria. Dicha documentación deberá presentarse en el registro electrónico del Ayuntamiento de Arganda del Rey [www.sedelectronica.ayto-arganda.es](http://www.sedeelectronica.ayto-arganda.es) o en cualquiera de las administraciones u organismos previstos en el art. 2.1 de la Ley/39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según lo previsto en los arts.14.2 y 16.4 de la citada Ley 39/2015.

En el caso de no atender este requerimiento, en el referido plazo, se les tendrá por desistidos en su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.2 de las Bases y en el art.68 de la Ley 39/2015.

En Arganda a 28 de noviembre de 2018

Fdo. Vicente López Mateo  
Instructor del Procedimiento